



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00404069-UNC-ME#FCQ - Lic. Art. 3º Farm. Bogioanni

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Agustina BONGIOANNI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una estancia de investigación en la Facultad de Farmacia –Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica – Universidad de Sevilla – Sevilla, España;

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social preventivo y obligatorio;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 35;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Farm. Agustina **BONGIOANNI (Legajo 53.571)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Facultad de Farmacia –Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica – Universidad de Sevilla – Sevilla, España, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-11-2021** y hasta el **15-11-2021 con cargo al Art. 3º de la OHCS 1/91 (TO- RR 1600/00)**.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.po

